

Publicacion No.FGE-39-B-2025

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía de Distrito Selva

EXPEDIENTE: R.A. 0095-065-0914-2024

EDICTO

**QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, POSEEDOR, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL BIEN MUEBLE ASEGURADO. PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, por este medio se hace del conocimiento que se dictó el **Aseguramiento Precautorio** respecto del **VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO SEDAN MODELO TSURU, COLOR BLANCO, MODELO 2007, CON NÚMERO DE SERIE: 3N1EB31S47K305685**, el cual fue puesto a disposición de esta autoridad físicamente en el interior del encierro vehicular de **Grúas del Pino**, ubicado en km 19 carretera playas e Catazaja-Palenque, por el C. Angel Eduardo Zavala Camas, Agente de la Guardia Nacional, a través de su Informe Policial Homologado de fecha 10 de febrero de 2024; como **VEHÍCULO ABANDONADO** después de haberse visto involucrado en un hecho de tránsito.

Bien que fue asegurado en virtud de que es considerado objeto, instrumento y producto del delito toda vez que, dicho vehículo fue abandonado después de sufrir hecho de tránsito en el que se saliera de la cinta de rodamiento, en la dirección que circulaba.

Por lo que se hace del conocimiento al propietario, interesado o representante legal que el bien asegurado en comento, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 y 32 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, no podrá ser enajenado o gravado de manera alguna; del mismo modo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de **noventa días naturales siguientes al de la notificación**, los bienes causarán abandono a favor del Estado de conformidad con el artículo 90 y 91 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el acuerdo de aseguramiento ministerial, así como el Registro de Atención de referencia, queda a su disposición para su consulta en días y horas hábiles, en las oficinas de la Fiscalía de Distrito Selva ubicado en Avenida Corregidora Esquina con calle Jiménez s/n, Colonia Centro del municipio de Palenque, Chiapas.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 03 DE MAYO DEL AÑO 2025

SERGIO DAVID MARROQUIN HILERIO, FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO.- Rúbrica.

---